



ACTA N° 025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 07 DE AGOSTO DEL 2017.

En el Cantón San Cristóbal de Patate a los siete días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, siendo las catorce horas con diez minutos se reúne el Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate en sesión ordinaria, en el salón de sesiones, previa convocatoria realizada por el Tecnólogo Efraín Aimara, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, a través del Señor Secretario General, contando con la presencia de los Señores Concejales: Ing. Cecibel Llerena, Ing. Leonel Hoyos, Srta. Laura Tite, Lcda. Bertha Quispe, e Ing. Jorge Vega Muñoz; actúa como Secretario el suscrito Abg. Daniel Mosquera Garcés.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE: Buenas tardes Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, bienvenidos a la Sesión Ordinaria de Concejo de hoy 24 de Julio del 2017; por favor Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario y de lectura al orden del día planificado.

SEÑOR SECRETARIO.- Buenas tardes Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, certifico la presencia de los Señores Concejales, Ing. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Srta. Laura Tite, Lcda. Bertha Quispe, e Ing. Jorge Vega Muñoz; existe el quórum reglamentario, y el orden del día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 24 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 24 DE JULIO DEL 2017

2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Estos son los puntos a tratar ¿están en consideración Señores Concejales?

Existe el consenso en aprobar el orden del día.

DESARROLLO



1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 24 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 24 DE JULIO DEL 2017

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Señores Concejales, se les ha hecho llegar la documentación, en la que consta el acta 24 de la sesión ordinaria de concejo, si existe alguna observación de parte de ustedes a sus intervenciones hacerlas conocer para proceder a las respectivas modificaciones, caso contrario se elevará a moción a fin de que se proceda a aprobar el acta.

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Buenas tardes Señor Alcalde, Compañeras, Compañeros Concejales, Señores Jefes Departamentales, tengo una pequeña observación en la página número 39, en la línea número 24, en la intervención del Abogado Darwin Soria, ahí dice la ordenanza haba, ahí faltaría una “l” debería se habla.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Señores Concejales alguna observación más.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Jefes Departamentales, quisiera pedir a la sala del concejo la reconsideración de la resolución numero N°067-SO-24-07-2017-GADMP, en la cual por unanimidad el concejo decidió suspender por un lapso de treinta días los tramites de fraccionamiento en el sector rural, basado en el informe de la comisión de planificación, fundamentado en el artículo 66 de la ordenanza de funcionamiento del concejo, toda vez que conforme se ha podido hacer las averiguaciones, tanto en Quito como en Riobamba, el único problema que tenemos es en las áreas mal llamadas consolidadas y no en el resto del Cantón, que no hay ningún problema para el fraccionamiento, entonces no podemos suspender un trámite que la ciudadanía necesita en vista de que no veo razón para ello.

SEÑOR SECRETARIO.- es importante que se de lectura al artículo 66 de la ordenanza que se trata de la reconsideración de una resolución.

“Art. 66.- Reconsideración.-*El alcalde y/o cualquier concejala o concejal municipal podrá proponer en el curso de la misma sesión o a más tardar en la siguiente, la reconsideración de la totalidad del acto decisorio o de una parte de él.*



Una vez formulado el pedido de reconsideración, solamente el proponente podrá hacer uso de la palabra para fundamentarla y sin más trámite el Alcalde o Alcaldesa someterá a votación, en la misma sesión o en la siguiente, según la petición del proponente. Para aprobarla se requerirá del voto conforme de las dos terceras partes de los concurrentes.

Aprobada la reconsideración se abrirá el debate como si se tratara de la primera vez y se podrá eliminar o modificar la parte del tema objeto de reconsideración.

No se podrá reconsiderar, después de haber sido negada la reconsideración."

Por lo expuesto, existe la legalidad de la propuesta por cuanto el señor Concejal proponente debe fundamentar la propuesta para que el concejo viabilice o no, a través de la correspondiente votación, para poder viabilizar en tratamiento del tema deberá existir el apoyo del voto conforme las dos terceras partes de los concurrentes.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Entonces que corresponde.

SEÑOR SECRETARIO.- El señor concejal proponente debe fundamentar la propuesta.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Nosotros en la sesión anterior, en base al informe que emitió la comisión de legislación se suspendió todo fraccionamiento en el sector rural, el arquitecto de Planificación pidió y elaboramos esta resolución, sin embargo se ha hecho la consulta en Quito por ejemplo, con los arquitectos de AME y ellos nos han hecho notar que en realidad estamos errados en las mal llamadas áreas consolidadas, porque estamos cambiando de uso del suelo eso significa que en el área rural el uso debe ser solo agrícola, mas no vivienda, sin embargo decía que si cambiamos la ordenanza nosotros podemos dar el uso de suelo agrícola a los trecientos metros que está estipulado pero para eso debemos cambiar la ordenanza, no así en los fraccionamientos agrícolas en donde está establecido mediante ordenanza que el lote de terreno es 1500 metros, y que podemos mantenerlo porque su uso es netamente agrícola, entonces mi propuesta es que se levante parcialmente esta resolución y que solamente se deje para las mal llamadas áreas consolidadas, o zonas rurales habitacionales, y que el resto de fraccionamientos que son de 1500 hacia arriba, se continúe como se ha venido haciendo, para ello no necesitamos ningún otro informe técnico, más que la decisión de concejo, espero me apoyen en mi propuesta.



SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- No se arquitecto si sería bueno que nos haga una ampliación al pedido del compañero concejal por ser parte técnica.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Buenas tardes, Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Jefes Departamentales, si como menciona el ingeniero nos fuimos a AME, mantuvimos reuniones, así que nos dieron las pautas como podemos modificar, en la ordenanza municipal para no caer en ningún tipo de sanciones, y para poder viabilizar el fraccionamiento, mi requerimiento técnico por parte de planificación sería que por favor se modifique todos los parámetros que están por verificarse en la ordenanza de uso y gestión del suelo para poder continuar con este servicio. Nada más señor Alcalde.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Pero eso es solo para las mal llamadas áreas consolidadas, que llamábamos nosotros nada más.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- En realidad son varios artículos, en cuanto a las áreas consolidadas, al cobro de áreas verdes, a la modificación de los cuadros con uso principal que o puede ser vivienda sino debe ser agrícola, algunas recomendaciones que nos hicieron los técnicos de AME, eso señor Alcalde que por favor se viabilice esa modificación en la ordenanza.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Bien creo que el Compañero Concejal ha fundamentado su propuesta, no sé si tiene apoyo Señores Concejales.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- A ver Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Jefes Departamentales, buenas tardes, yo pienso que para uno poder reformar una resolución, debe hacerlo en base al aspecto legal que Jorge está manifestando, pero eso a mí me gustaría ,que parta de un informe del Señor Técnico de la institución, que permita avalizar el tomar esa resolución del concejo, porque dentro del documento presentado de parte del Señor Arquitecto, ahí dice que el pide que se suspenda hasta que se reforme la ordenanza, entonces me gustaría que haya el documento de parte del Señor Arquitecto, diciendo que mientras se reforma , es viable el fraccionamiento en las zonas que no son consideradas como consolidadas del área rural, yo creo que con ese documento no habría ningún problema para nosotros como concejales, en base a ese informe técnico poder resolver , pero eso si nos gustaría tener el documento, porque sino, yo sinceramente digo que está manifestando que han hecho las averiguaciones, pero siempre el documento por escrito para mi es el que



tiene validez, mediante un informe del técnico correspondiente, eso es lo que a mí me gustaría, al menos ese es mi pedido Señor Alcalde.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- A ver tal vez no me hice entender en lo que dije antes pero yo lo que estoy mencionando es que debería hacerse ya la reforma de la ordenanza antes de levantar el permiso de fraccionamiento, no tengo ningún problema de emitir un documento técnico por escrito, sobre qué puntos de la ordenanza se podrían modificar, para que más bien se trate con la brevedad posible, ojala poniéndolo en la sesión de concejo del próximo Lunes.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Para poder analizar necesitamos la presencia de toda la comisión de ordenamiento territorial, y no está ni siquiera conformado.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Estamos todavía dentro del plazo, que puso el concejo mismo para hacer estas consultas.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Verán compañeros ahí yo pienso que la parte fundamental de esto, radica en la importancia que tiene el informe de nuestros asesores, y dentro de ellos el del procurador síndico, y del arquitecto de planificación, porque el informe técnico debe ser emitido y sumillado al Señor Procurador Sindico, si dentro de las propuestas del arquitecto a los problemas que existe, si son viables o no son viables, recordemos que nosotros no somos los técnicos, son nuestros asesores quienes son los técnicos en las dos ramas, así que con ese criterio debe pasar el arquitecto un informe, y creo que ese fue el pedido, de que se dé todos los artículos en los que usted considere que existe el problema, dadas las averiguaciones que ustedes ya han hecho, y se presente al concejo para inmediatamente proceder a reformar, se solicitó de la misma manera de que se llame a los presidentes, para que se elija el representante de la comisión de ordenamiento territorial, pero ahí también estamos demorándonos, yo si ahí Señor Alcalde, rogaría la agilidad en ese proceso, y yo creo que con esos dos documentos, inmediatamente podríamos empezar a trabajar, pero si no tenemos ni el representante, ni el documento del arquitecto y del jurídico va a pasar el tiempo, va a pasar los treinta días y no vamos a poder dar solución, más bien yo pediría que a nuestros asesores un poco exijamos que agilicen en este proceso, y de igual manera lo que corresponde a usted Señor Alcalde, el citar para que se elija este representante, y daríamos paso a que se solucione estos problemas.



SEÑOR ALCALDE.- Entonces Señores Concejales no están de acuerdo con la reconsideración.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- No hay problema Señor Alcalde, si no están de acuerdo los compañeros, simplemente que conste en actas, porque esto debe conocer la ciudadanía.

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Bueno yo también entiendo la necesidad que el ingeniero siente de ayudar a la gente pero también debemos basarnos en lo legal como dice en un informe digo, entonces sería importante la agilidad de este documento para agilizar estos trámites de fraccionamientos que solicitan la gente.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- ¿Entonces con eso se aprueba el acta sin más modificaciones?

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Si otra cosita Señor Alcalde, para aprobar en la hoja 17 se solicitó al Señor Procurador Sindico que presente un informe, no se señor secretario si ya le hizo llegar el informe, respectivo, porque si no, no tenía el sustento legal para procederá la reforma, por que hablaba de informes jurídicos, técnicos y se comprometió el Señor Asesor Jurídico en hacer llegar ya para esta sesión.

SEÑOR SECRETARIO.- No tengo el informe pero estimo que ya hará llegar para adjuntar a la documentación habilitante.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Vea ahí Señor Alcalde, hay que exigir a nuestro Procurador Sindico, hay un compromiso que se debe cumplir porque es un requisito para poder aprobar, imagínese no tener.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Bueno al momento esta con permiso tal vez esa es la razón pero bueno ya le hare adjuntar el documento, por favor Señor Secretario de seguimiento; con esas observaciones están de acuerdo.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Salva su voto por no haber estado presente en la sesión.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Apoya la moción

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Con las observaciones hechas por mis compañeros tiene apoyo.



SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Apoya la moción.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- En consecuencia se aprueba el acta.

RESOLUCIÓN N°068-SO-24-07-2017-GADMP.- PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 24 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 24 DE JULIO DEL 2017, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE AGOSTO DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE SUBROGANTE, Y SEÑORES CONCEJALES, ING. CECIBEL LLERENA, ING. LEONEL HOYOS, SRTA. LAURA TITE, LCDA. BERTHA QUISPE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; **RESUELVEN POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA N° 24 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 24 DE JULIO DEL 2017**

2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017.

SEÑOR ALCALDE.- Por favor Señor Secretario, de lectura al documento correspondiente.

SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura.

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

INFORME N° 06-CPP-GADMP-2016

DE: Comisión de Planificación y Presupuesto
PARA: Tlgo. Efraín Aimara Alcalde S. del GADMP

ASUNTO: INFORME DE LA COMISIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2017.

FECHA: Patate, 03 de agosto del 2017.

ANTECEDENTES

Previo convocatoria, realizada por el Señor Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, se reúne la comisión, hoy 03 de Agosto del 2017, contando con la presencia de los Señores: Ing. Jorge Vega Presidente de la Comisión, Lcda. Bertha Quispe miembro de la comisión, Señor Juan Cueva miembro de la comisión, además se encuentra presente el Ing. Leonel Hoyos Concejal, Srta. Laura Tite Concejala, Ing. Pilar Soria Directora del Departamento Financiero del GAD Patate, Abg. Darwin Soria Procurador Sindico del GADP, actúa como secretario el Abg. Daniel Mosquera Garcés. Se procede a dar lectura de la convocatoria, y el orden del día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-ANÁLISIS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REFERENTES AL PROYECTO DE TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017.

DESARROLLO

CONCLUSIONES

Una vez que la comisión ha analizado el proyecto de tercera reforma al presupuesto del año 2017 considera que es viable, con unas pequeñas observaciones que se especifica en las siguientes recomendaciones.

RECOMENDACIONES

Dando cumplimiento a lo determinado en el Artículo 326 del COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuesto sugiere al Señor Alcalde que:

- De parte de la Dirección financiera se emita un informe detallado de los ingresos, gastos y el saldo existente de los recursos ingresados por

cuenta del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal San Cristóbal de Patate.

- La comisión sugiere que la partida 7.5.01.05.11 con denominación parque acuático Aquaaventura por el monto de 29.000.00 dólares se traslade a una partida que sirva para la construcción de la segunda etapa del cementerio municipal.
- Se ponga en conocimiento del l. Concejo, las recomendaciones, y se apruebe en segundo debate el Proyecto de tercera reforma al presupuesto para el año 2017.

Atentamente.-



Ing. Jorge Vega

PRESIDENTE

Sr. Juan Guevara

VOCAL DE LA COMISIÓN



Lcda. Bertha Quispe

MIEMBRO DE LA COMISIÓN



ABG. DANIEL MOSQUERA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
QUIEN CERTIFICA

'P

MOVIMIENTOS ECONOMICOS DEL CUERPO DE BOMBEROS 2015-2017

INGRESOS

2017	
Permisos Bomberos	6311.43
Alumbrado Publico	66136.5
Contri. Predial.	10752.38
total	83200.31

2016	
Permisos Bomberos	10381
Alumbrado Publico	133161.69
Contri. Predial.	10480.24
total	154022.93

2015	
Transferencias del C:Bon	51816.65
Permisos Bomberos	3241.15
Alumbrado Publico	42733.29
Contri. Predial.	4814.29
total	102605.38

TOTAL INGRESOS 339828.62

EGRESOS

2017	
SUELDOS	71133.33
UNIFORME Y PRENDAS	4823.11
mantenimientos y otros	5387.67
Materiales Egrees Bodega	2202.54
total	83546.65

2016	
SUELDOS	70731.33
UNIFORME Y PRENDAS	8728.7
mantenimientos y otros	11642.63
Materiales Egrees Bodega	980.89
total	92083.55

2015	
SUELDOS	70830.33
UNIFORME Y PRENDAS	0
mantenimientos y otros	45662.41
Materiales Egrees Bodega	3.30
total	116496.04

TOTAL EGRESOS 292126.24

DIFERENCIA 47702.38



Ing. Dolores Fonseca
CONTADORA.



INGENIERA PILAR SORIA.- Señores Concejales y Señor Alcalde, en el 2015 lo que esta como mantenimiento y otros es porque en ese año se compró el vehículo, es por eso que esta los cuarenta y cinco mil dólares, toda esta información fue proporcionado por la ingeniera dolores Fonseca y sacado de las cédulas presupuestarias, lo que efectivamente esta cancelado, así como los egresos que manejan por medio de bodega que son entrega de materiales, de repuestos para los vehículos, repuestos, filtros, etc.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Una –preguntita ingeniera, en sueldos es hasta diciembre o hasta la fecha.

INGENIERA PILAR SORIA.- En el 2017 esta hasta el mes de Julio.

SEÑOR ALCALDE.- Ingeniera con lo que pusimos igual en la partida, con eso ya estaríamos al día.

INGENIERA PILAR SORIA.- Claro, pero también tendríamos que tomar en cuenta que en estos seis meses, también va a haber otros ingresos de lo que es planillas de lo que se cobra el porcentaje en las planillas de la luz, ya ha de haber pocos permisos para los bomberos porque por lo general es en los primeros meses, y en cuanto al adicional que es en los predios también ya ha de disminuirse en estos meses el valor más alto que se ha de recaudar en estos últimos meses es de las planillas de energía eléctrica.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Entonces ahí puede haber alguna diferencia o no.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- No está muy claro Ingeniera Pilar, en sueldos 2015 tenemos setenta mil, en el 2016 tenemos setenta mil, y en el 2017 esta setenta y un mil solo hasta el mes de julio, parece que se ha duplicado ahí.

INGENIERA PILAR SORIA.- Si lo que pasa es que algunos no cobraban fondos de reserva y ya cobran, por ejemplo el muchacho Cedric, el muchacho Sanipatín, que recién empezaron a cobrar fondos de reserva.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- ¿Estamos a medio año y puede duplicar tanto? Falta cinco meses que acabe el año.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Se va duplicar el sueldo.

SEÑOR ALCALDE.- Llámeme a la ingeniera para que nos explique por qué se duplica los valores.



INGENIERA PILAR SORIA.- Este año les han comprado lo que es prendas de protección, esos ternos que dicen que es para los incendios forestales, por eso esta prendas , pero lo que les falta es uniformes, hay unas botas que cada par costaba 500 dólares, son especiales.

INGENIERO GEOVANNY SORIA.- Los equipos de protección que se adquirió era justamente los que se pidió en el año 2015, entonces los equipos de protección fueron adquiridos el año anterior me parece.

INGENIERA PILAR SORIA.- El año anterior y este año se adquirieron los equipos de protección.

INGENIERO GEOVANNY SORIA.- Los trajes de incendios forestales, el inconveniente de eso lo que nosotros podemos determinar es de que justamente se hacen unos procesos de requerimiento con unas especificaciones técnicas, los trajes para cualquier proceso de los bomberos deben cumplir con una norma específica, una norma MFPA, estas normas solo pueden generarse en trajes que sean importados, ninguna empresa nacional da una certificación de ese equipamiento, entonces la relación de los costos que se adquiere, con los costos que son de importación son bastante elevados, tenemos una relación lo que aquí se ha comprado para incendios forestales oscila entre los treientos cincuenta dólares, en cambio los equipos que han sido adquiridos anteriormente son equipos que valen alrededor de 750 dólares, entonces cual es el inconveniente que esos trajes que se han comprado aquí no cumplen con los procesos normativos, los trajes de fabricación nacional no cumple con la norma técnica e igual en costos jamás van a tener nivel de comparación un traje nacional con un traje importado, ese es el limitante, igual una recomendación sería que cuando se adquiriera equipamientos sería que cumpla con la normativa, y además que en la adquisición de prendas sea de las tallas correspondientes, no va a suceder con una adquisición de botas que paso, que trajeron tallas que no les dan a los bomberos, entonces eso habría que tomar en cuenta.

INGENIERA PILAR SORIA.- Entonces ahí el inconveniente es la falta de coordinación, y comunicación señores concejales, Señor Alcalde, igual si ya está recibido y no está acorde debían haber devuelto para cambiarles.

INGENIERO GEOVANNY SORIA.- Estos problemas surgen porque hay tres o cuatro empresas que proveen de estos equipos en el Ecuador entonces trajeron esa botas y es el limitante, y lo que nosotros pedimos es que si se hace el proceso de adquisición de equipos sean con las características que puedan utilizarse.



INGENIERA PILAR SORIA.- Ahora el inconveniente también que se va a dar en la adquisición de uniformes o prendas de protección o lo que sea, todo se tiene que comprar por el catálogo electrónico, entonces ahí no tiene culpa ni la proveedora ni nadie, sino que es las empresas que se califican en el catálogo electrónico, porque solo a esas empresas se les puede comprar, se está buscando alternativas, porque hay varios artículos que está más caro en el catálogo que afuera. Por ejemplo las llantas, afuera esta mas barato y con las mismas especificaciones. Entonces buscamos una solución en base al artículo 44 del reglamento que dice que hay que comunicar al SERCOP; y si ellos no nos contestan en el tiempo normal que es, entonces nosotros adquirimos y estamos justificando, todo eso se ha hecho con consultas a ver si es lo adecuado, para luego no tener problemas con la contraloría, es el mismo caso de los bomberos.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno vamos a hacer la consulta a ver qué ha pasado con la situación de las botas de los bomberos que dice que solo dos pares están bien y lo demás está en bodega, ingeniera tenga la bondad como esta eso.

INGENIERA VERONICA FREIRE.- Lo que pasa es que cuando se compró las botas se pidió las tallas y dijeron cuarenta soy, y cuarenta y uno soy, y cuando resulta que se adquirió han sido talla pequeña, están trayendo esas botas porque no hay aquí en Ecuador; el pedido de las botas tenía que ser con un número más, por ejemplo si se pone cuarenta, tiene que pedir cuarenta y uno, es por la cuestión de la numeración del otro país.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Y hay como cambiar.

INGENIERA VERONICA FREIRE.- Si, estamos en el procedimiento de cambio, apenas llegue ya se les cambiará, porque eso consta dentro del contrato la condición que si no les queda las botas se les puede cambiar.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Yo tengo una inquietud, dentro de los ofertantes, dentro del catálogo electrónico especifican, características específicas de un producto, se supone que quienes están en el catálogo electrónico, esta ofertado algo que es útil, algo que el ciudadano pueda protegerse, que tenga todos los aspectos de seguridad, entonces si se supone que toda esa norma se ha cumplido, y cuando ya traemos el traje y no cumple eso, entonces no sé si de parte de la municipalidad o no sé cómo podría pedirse la devolución del bien porque si no, para mí no sería útil. Si



en el catalogo electrónico esta, y dice que tiene que ser primero producción nacional, eso establece el cien por ciento, pero también nosotros si podemos adquirir otro tipo de materiales fuera de lo que no está en el catalogo electrónico haciendo referencia a lo que dice Geovanny que debe tener estas características y si lo podemos hacer, lo que me extraña es que se haya adquirido, a sabiendas de que no iba a servir eso es lo lamentable, entonces si no nos sirve para que compremos.

INGENIERO GEOVANNY SORIA.- Es que esa es la situación que son procesos de adquisición que no van solo en función delo precio, los tramites en esa competencia es sumamente limitante, y eso se ha tratado también en el SERCOP y se les ha indicado, como podemos nosotros pedir un proceso de producción nacional, si nadie en el ecuador produce trajes bajo esa norma, eso no puede existir, lo único como se puede cubrir esa norma es con un traje importado, y ese tipo de trajes tiene esas especificaciones y por ende el costo. Pero es importante que se cumpla por lo menos con los parámetros establecidos dentro de la norma, porque lo que estamos brindando no es por lujo es por seguridad de las personas que van a utilizar.

INGENIERA PILAR SORIA.- Y de acuerdo a ese requerimiento parece también que tienen un tiempo de vida útil.

INGENIERO GEOVANNY SORIA.- Si, utilicen o no utilicen es un tiempo de vida útil de cinco años.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Bueno Señor Alcalde, nosotros dejaríamos después de aprobar el presupuesto para pagos, para uniformes , para todo, en sus manos la administración, por que vea esos problemas que acabamos de escuchar el día de hoy fue a raíz de que los mismos bomberos dijeron no tenemos prácticamente los uniformes, y capaz que si ellos no nos decían nadie sabía esto, yo si pediría de la manera más especial, hablemos, no es la primera institución que está adquiriendo el equipaje, sino más bien hay empresas y entidades grandes que han adquirido en gran magnitud, y lo han hecho muy bien, yo creo aquí también es la responsabilidad de cada uno de los técnicos, y para mi manera de ver ya queda prácticamente como decisión suya Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Ahora sí que nos explique Doña Lolita.

MOVIMIENTOS ECONOMICOS DEL CUERPO DE BOMBEROS 2015-2017

INGRESOS

2017	
Permisos Bomberos	6311.43
Alumbrado Publico	66136.5
Contri. Predial.	10752.38
total	83200.31

2016	
Permisos Bomberos	10381
Alumbrado Publico	133161.69
Contri. Predial.	10480.24
total	154022.93

2015	
Transferencias del C: Borr	51816.65
Permisos Bomberos	3241.15
Alumbrado Publico	42733.29
Contri. Predial.	4814.29
total	102605.38

TOTAL INGRESOS 339828.62

EGRESOS

2017	
SUELDOS	42444.92
UNIFORME Y PRENDAS	4823.11
mantenimientos y otros	1783.09
Materiales Egreos Bodega	2202.54
total	51253.66

2016	
SUELDOS	72051.33
UNIFORME Y PRENDAS	8728.7
mantenimientos y otros	11582.63
Materiales Egreos Bodega	980.89
total	93343.55

2015	
SUELDOS	36904.75
UNIFORME Y PRENDAS	0
mantenimientos y otros	45662.41
Materiales Egreos Bodega	3.30
total	82570.46

TOTAL EGRESOS 227167.67

DIFERENCIA 112660.95


 Ing. Dolores Fonseca
 CONTADORA.



SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Ahí si con lo expuesto empezamos con el análisis del presupuesto como tal.

INGENIERA PILAR SORIA.- En el informe de la comisión donde dice segunda etapa de la construcción de los nichos del cementerio ahí es primera etapa no más, porque la de los niños ya estamos haciendo eso es aparte.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Señores concejales, alguna observación.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Si, Señor Alcalde Señores Concejales, yo había hecho un análisis con los compañeros, respecto al muro y cancha del Rosal, los 65 mil dólares, no me parece el tiempo adecuado para hacer ese muro, cuando tenemos otras necesidades prioritarias, hay un proyecto que presento el arquitecto Moreno, o un bosquejo de proyecto, donde se planteaba, mejorar el sitio al lado del hotel turístico para poder llevar allá la feria dominical que realmente nos está causando muchos problemas Señor Alcalde, aquí en el Centro de la ciudad, entonces yo si sugeriría que ese dinero se invierta allá y que si hay alguna otra partida, ir haciendo por etapas la Obra del Rosal, y esa obra considero yo más prioritaria y que va a dar uso toda la ciudadanía.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Si tenemos inclusive los planos.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Se puede perfectamente acoger su petición, en la parte del Rosal igual está mandado por etapas, podríamos en este año ejecutar el muro y para el próximo año hacer el proyecto que usted está mencionando.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Esto está por un monto de 88.000,00 dólares.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Arquitecto una preguntita, y solo el muro de acá del Barrio El Rosal cuánto cuesta.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Esta ya generado el proyecto y está hecho en dos etapas, el proyecto completo cuesta alrededor de ciento cinco mil dólares, el muro cuesta alrededor de cuarenta mil, y está mandado por fases para que nosotros podamos ejecutar en este año el muro si así lo deciden ustedes y para el próximo año continuar con este proyecto y destinarlo para estos otros proyectos que están pendientes.



SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Ese es el proyecto que envió el Ingeniero Aillón, claro pero tendría que volverse a analizar este proyecto, por que como digo este es un anteproyecto no se podría ejecutar la obra con este documento, pero ya hay un estimado de lo que costaría.

INGENIERO LUCIANO SORIA.- Señor Alcalde, Señores Concejales, básicamente el cambio de algunas partidas se generó por la sugerencia de una reunión de todos los técnicos, que se basaba en un criterio o recomendación de obras públicas, que sintetizaba en que las obras se tenían que iniciar y terminar completas, esa era una de las recomendaciones que fue presentada aquí y que ustedes aprobaron, aparte de eso también nos habíamos reunido con usted señor Alcalde, para priorizar las obras que se podían ejecutar y que estaban listas, aparte de esos que ventaja nos daba, era que el Senplades pedía que se suba la información que se va a ejecutar, y si nosotros logramos ejecutar el noventa y cinco por ciento de los proyectos subidos, significa que nos dan un aporte del 15 por ciento, no del 10 por ciento como se lo viene haciendo ahora, por esa razón nosotros habíamos documentado los pedidos de que proyectos tenemos ya para ejecutar, y que se van a dar cumplimiento en este año, caso contrario, los dineros que no se ejecuten nos van a restar un poco los ingresos que se espera obtener, tener un cinco por ciento más por la eficiencia de la ejecución de Presupuesto, eso me permito informarles Señor Alcalde, Señores Concejales.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Solo para completar una aseveración de lo que usted está mencionando, como planificación estamos hecho cargo de subir los proyectos, y estamos esperando que se apruebe completamente ya con las modificaciones que tengan bien hacerlo para nosotros subir la información al sistema, todavía no esta subida la información.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Recordaran que si ya subimos la información con los cambios que hoy se apruebe ahí ya no se puede estar cambiando.

INGENIERA PILAR SORIA.- Si Señores concejales, disculpe señor alcalde, en la sesión que hubo de la comisión, de la misma manera yo les explique esta situación pero ahí si ya viene como ustedes resuelvan.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Si señor Alcalde, señores Concejales, en realidad yo pienso que al final somos nosotros quienes tenemos que



tomar la decisión y mi posición es que se traspase para hacer el tema del costado del hotel.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Ahora nos encontramos con estas dos propuestas la una que es en el Barrio el Rosal, y la otra que es junto al hotel que también es un pedido de quienes hacen la feria dominical.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Es muy necesario.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Bueno están de acuerdo o no Señores Concejales.

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Si señor Alcalde yo estaría de acuerdo como dice que es una obra prioritaria.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Por cuanto es el monto el proyecto del hotel.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Es sobre los ochenta mil dólares, también hay una partida de ochenta mil dólares que no se sabe si se va a ocupar o no.

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Claro es lo del juicio.

INGENIERA PILAR SORIA.- Haber debería existir una moción de parte de un señor concejal o mejor la resolución del concejo de que no se haga el proyecto de la cancha y muro del rosal sino que se realice el proyecto hará la feria dominical se puede llamar.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Bien es la pauta que nos dan en vez de hacer la cancha se va a hacer las terrazas para la feria de comercialización, estamos de acuerdo señores Concejales.

LICENCIADA BERTHA QUISPE.- De acuerdo.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Que eleven a moción por favor.

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Bueno yo de mi parte elevo a moción para se ejecute las obras de las terrazas de comercialización a cambio de la obra que estaba pendiente del Barrio el Rosal.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Si solo que a la moción se anexe las observaciones que se ha hecho para que la moción sea completa, estoy de acuerdo.



SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- De acuerdo.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- De acuerdo.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Bueno pues bien es cierto, nosotros tenemos la potestad de reformar el presupuesto dentro de ello tenemos los respectivos trasposos y no nos permiten la creación de partidas, y más bien dentro del Código de Ordenamiento territorial, es claro y tácito manifiesta en el ámbito legal, pues si me gustaría de mi parte compañera concejala, hemos trabajado dentro de la comisión de obras públicas donde hemos sugerido, y simple y llanamente no estoy de acuerdo primero con lo que dice el proyecto en el costo total de que es lo que se va a ejecutar.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Entonces estamos la mayoría de acuerdo y la Señorita Concejala Laura Tite en contra.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- No se Señor alcalde si me permite completar, no sé si me permite Laurita, antes que se apruebe el COOTAD dice que solo se podrá reformar a pedido de la autoridad con un informe financiero respectivo cuando hay ingresos de suplementos. “Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”, eso quiere decir que solo se podrá reformar por pedido del ejecutivo no del legislativo diciendo que hay el traspaso, por ello debería ser que el ejecutivo diga al financiero que es más prioritario y tal obra y se cree la partida, mas no el concejo autorizar.

INGENIERA PILAR SORIA.- a ver lo que pasaría el Señor Alcalde a ustedes, ustedes solo aprobarían.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- No, es el pedido, ahí el concejo analiza.

INGENIERA PILAR SORIA.- A ver el señor Alcalde, está proponiendo a través de mi persona la reforma, ustedes están analizando y pidiendo que no se haga eso sino la otra obra nada más, y ustedes pueden hacer eso.



SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Entonces la moción sería que se apruebe en segundo debate el proyecto de tercera reforma a la ordenanza del presupuesto del año 2017 con las sugerencias emitidas por el concejo.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Bien esta la moción señores concejales no sé si tiene apoyo.

SEÑOR SECRETARIO.- Como adicional también que se acoja el informe de la comisión para el traspaso de los 29.000 dólares.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Si señor Alcalde, para ampliar esa situación no sé si me permite Jorge completar esa resolución en base a lo que manifiesta el artículo 260 del COOTAD donde ha sido presentado mediante oficio MP-DF 202 de fecha Patate 31 de julio del 2017, de parte de la señora Directora Financiera la Ingeniera Pilar Soria donde ha demostrado que existe recursos económicos que no han sido presupuestados, dentro de los ingresos respectivos, y presentado de parte del ejecutivo, la propuesta de reforma al presupuesto que se considere la sugerencia hecha por la comisión y de parte del concejo que sea realizada la obra de las terrazas para la feria en reemplazo de la obra de la cancha y muro del rosal.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Esta la moción señores concejales están de acuerdo.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Apoya la moción.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Apoya la moción

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Señor alcalde, en vista que el año fiscal que es desde enero a diciembre, y estamos en agosto nos prohíbe crear partidas en excepción donde menciona que si se puede en suplementos de crédito, no me permite crear las partidas 5 7 02 15 01 y la partida que se va a crear, yo no estoy de acuerdo, y también hay un informe de la comisión de obras públicas. .

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Apoya la moción.



SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- En consecuencia se aprueba en segundo debate la reforma al presupuesto

RESOLUCIÓN N°069-SO-24-07-2017-GADMP.- SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE AGOSTO DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE SUBROGANTE, Y SEÑORES CONCEJALES, ING. CECIBEL LLERENA, ING. LEONEL HOYOS, SRTA. LAURA TITE, LCDA. BERTHA QUISPE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; **RESUELVEN POR MAYORIA SIMPLE: ACOGER EL INFORME NÚMERO 06 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION y PRESUPUESTO Y APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017, FUNDAMENTADO EN EL ARTICULO 260 DEL COOTAD Y EN LO MANIFESTADO EN LA PRESENTE ACTA.**

Sin más que tratar y al haberse agotado el orden del día, el Señor Alcalde Subrogante declara clausurada la sesión ordinaria siendo las 15:04 minutos, firmando para constancia y unidad de acto el Señor Alcalde y Secretario quien certifica.

Tlgo. Efraín Aimara

ALCALDE S. GAD PATATE

Ab. Daniel Mosquera Garcés

Secretario General